

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3014** *INVERSIONES, PARTICIPACIONES Y PROYECTOS, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*STROUD LIMITED*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante "LME"), aplicable por remisión de sus artículos 55 y 66.1, se hace público que por acuerdos de los socios únicos de INVERSIONES, PARTICIPACIONES Y PROYECTOS, S.L.U., y de STROUD LIMITED, ambos de fecha 2 de marzo de 2020, se ha aprobado la fusión transfronteriza intracomunitaria de dichas sociedades mediante la absorción de la sociedad inglesa STROUD LIMITED, por la sociedad española INVERSIONES, PARTICIPACIONES Y PROYECTOS, S.L.U., que adquirirá, a título de sucesión universal, el patrimonio íntegro y todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de ésta última, en los términos del Proyecto Común de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes el 14 de enero de 2020, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 11 de febrero de 2020 y publicado el aviso de su recepción por el Registro de Sociedades para Inglaterra y el País de Gales ("Registrar of Companies for England and Wales") en el London Gazette el 6 de febrero de 2020. Se hace constar asimismo que la Sociedad absorbida es titular de forma directa de todas las participaciones de la Sociedad Absorbente, tratándose, por tanto, de una fusión inversa.

De conformidad con los artículos 43 y 66 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2019 y demás información sobre la fusión, dirigiéndose al domicilio social de cualquiera de las Sociedades participantes en la fusión transfronteriza, es decir, respecto de la Sociedad absorbida STROUD LIMITED en Unit 203, Second Floor, China House, 401 Edgware Road, de Londres, Reino Unido, NW2 6GY, y respecto a la Sociedad Absorbente en Passatge Fontanelles, n.º 9, 3.º 2.ª, de Barcelona, España.

Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan que se encuentren en alguno de los supuestos legales, de oponerse a la fusión transfronteriza, en los términos establecidos en el artículo 44 LME por remisión del artículo 55 LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión transfronteriza. Los acreedores podrán obtener, sin gastos, en el domicilio social de cualquiera de las entidades intervinientes en la fusión, información exhaustiva sobre las condiciones del ejercicio de sus derechos.

Barcelona, 11 de junio de 2020.- La Administradora única de Inversiones, Participaciones y Proyectos, S.L.U., Maria Teresa Abelló Riera.- El Administrador único de Stroud Limited, Alexandre Manuel Vallmajor Abelló.

ID: A200024505-1